PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA OFICINA "ARDOA BASQUE WINE OFFICE" DE HAZI FUNDAZIOA.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral a la oficina ARDOA BWO, con especial relevancia en el ámbito del sector vasco de bebidas, el mercado vasco del retail, los mercados internacionales de bebidas, la logística del mercado de bebidas y la sistemática de trabajo de ese ámbito.

ARDOA BASQUE WINE OFFICE es un proyecto del Gobierno Vasco, desarrollado en la Fundación HAZI Fundazioa, para proteger e impulsar la competitividad internacional de la industria de las bebidas (básicamente vino, sidra y cerveza artesana) en Euskadi. Su objeto es el impulso y promoción tanto de las marcas colectivas como individuales que forman parte del tejido industrial de bebidas de Euskadi y nace para dar respuesta a un escenario de máxima complejidad en el que hacer frente a importantes retos sintetizados en tres líneas estratégicas:

- INTERNACIONALIZACIÓN
  a. Impulsar y reforzar el posicionamiento de las marcas colectivas de vino vasco en el panorama internacional.
  b. Tener músculo para ganar peso y capacidad de acceso a la distribución.
  c. Tener un conocimiento exhaustivo de los mercados y sus tendencias y detectar tanto oportunidades de crecimiento como hacer frente, con anticipación y agilidad, a la incertidumbre de los mercados internacionales
- MEJORA DE LA COMPETITIVAD DEL TEJIDO INDUSTRIAL
  a.- Establecer un diagnóstico preciso de la situación y necesidades de las distintas realidades del sector.
  b.- Analizar y aportar soluciones específicas a los distintos problemas o necesidades identificadas, con un enfoque de "personalización" de las medidas a desarrollar.
  c.- Coordinar las distintos organismos y acciones para establecer sinergias, mejorar el rendimiento de las inversiones, y potenciar objetivos que beneficien al colectivo.
- ANTICIPACION ANTE FUTURAS TRANSFORMACIONES
  a.- Hacer frente a retos como los cambios que se prevén puedan producirse en las explotaciones fruto del cambio climático, de los cambios en los hábitos de consumo, de las turbulencias en las regulaciones del comercio internacional, las modas o cualesquiera otras transformaciones que se prevea vayan a afectar al sector vasco de bebidas.

En este contexto, resulta esencial que la prestación se ejecute por personas especialmente cualificadas y expertas en el ámbito referido, que garanticen una respuesta inmediata e incluso presencial de dichos expertos.

Estos tres ejes estratégicos constituyen el marco de referencia para la acción de ARDOA BWO en el periodo 2025-2028, y condicionan la orientación de los trabajos de asesoramiento.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Sin ánimo exhaustivo, y a título meramente enunciativo, la contratación comprende, entre otras, la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento técnico especialmente, en los ámbitos que se relacionan a continuación:

- Apoyo en la coordinación del equipo humano de Ardoa BWO
    - Se encargará de coordinar las personas que integradas en distintas Áreas de Hazi Fundazioa (Marcas y Mercados, Certificación y Control, Emprendimiento y Formación, Sistemas, Red Sectorial, Comunicación, etc.) tienen o tengan funciones en proyectos relacionados con el sector vasco de bebidas
    - Trabajará en estrecha colaboración con las Direcciones de Hazi y los responsables de Area y de ARDOA BWO
- Apoyo en la dinamización de la estructura de Ardoa BWO
    - Será el encargado de la dinamización, convocatoria y coordinación de los distintos Comités de Ardoa BWO (Rector, Asesor y Técnico)
    - Se encargará de redactar, actualizar y adaptar los documentos de Gobierno de Ardoa BWO y sus Comités
- Contacto con las Administraciones
    - Gobierno Vasco, DDFF, entidades locales, Ministerio, Comisión Europea
    - Apoyo en la coordinación de Ardoa BWO con la Dirección de Calidad Alimentaria del Gobierno Vasco y sus Jefaturas de Servicio para el ámbito de las bebidas
- Coordinación de todas las actividades, proyectos, jornadas, eventos de Ardoa BWO
- Evaluación y desarrollo de la estrategia de desarrollo de la marca Basque Wine
- Creación de propuestas de I+D+i que impliquen a los operadores del ámbito de Ardoa BWO

- Obtener retroalimentación de las bodegas sobre las necesidades existentes y trabajar para mejorar la satisfacción del cliente
- Ejecución, seguimiento y evaluación del progreso de los proyectos aprobados
- Elaboración de informes y entregables relativos al sector vasco de bebidas
    - Reunir, interpretar y presentar la información sobre los mercados objetivo para el sector vasco de bebidas
    - Contribuir en los planes de marketing y las estrategias de mercado de los agentes sectoriales
    - Trabajar con empresas externas, tales como agencias de estrategia, publicidad, de estudios de mercado u otras
- Justificación administrativa, técnica de los proyectos aprobados
- Organización y seguimiento de eventos y reuniones internas /externas
    - Organizar y asistir a ferias, exposiciones, conferencias u otros eventos
    - Preparar materiales de promoción tales como catálogos, páginas web, folletos o información sobre Ardoa BWO o el sector vasco de bebidas
- Análisis de los programas y mecanismos de financiación regionales, nacionales e internacionales
- Preparación de propuestas de proyectos regionales, nacionales y/o internacionales adicionales

INCOMPATIBILIDADES.

La persona adscrita al contrato como responsable del mismo, mientras ostente esa responsabilidad no podrá ejercer ningún tipo de actividad de asesoramiento, acompañamiento o consultoría técnica para ninguna empresa del sector de bebidas ni para entidades del sector publico vinculadas a este sector, toda vez que los servicios de ARDOA BWO deben ser neutrales y objetivos para todos los operadores del sector, con lo que se debe evitar cualquier posibilidad de conflicto de intereses.

Esta obligación se considerará condición esencial de ejecución, de acuerdo con el art. 211.f) de la LCSP. Su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato.

EXCLUSIVIDAD

Durante toda la vigencia del contrato, incluidos sus periodos de prórroga, los servicios objeto de este pliego deberán prestarse de manera exclusiva por el adjudicatario y por el personal adscrito al contrato, sin que puedan ser subcontratados ni delegados total o parcialmente.